**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RATINLAS S.A.., CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DEL 2.013.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los treinta días del mes de abril del dos mil trece, a las diez horas, en las oficinas situadas en la Ciudadela Simón Bolívar manzana 27 solar 25, se reunen la Junta General de Accionistas de la Compania **RATINLAS S.A.**, con la concurrencia de todos los accionistas.

Preside la sesión el **Sra. ELIZABETH PUICON ORTEGA** y actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta **Sra. ELIZABETH PUICON ORTEGA** quien encontrándose presente cumple las designaciones encomendadas.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **OCHOCIENTAS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin prèvia convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

**PRIMER PUNTO.-** Aprobar los Estados financieros del Ejercicio económico 2.012

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quorum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaria se procede a leer los puntos del orden del día que dice:

**PRIMER PUNTO.-** En vista de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Compañías, en la que determina que todas las empresas sujetas al control y vigilancia de la referida entidad, deberán de presentar en el primer cuatrimestre del siguiente año el respectivo formulario de estado de situación y pérdidas y ganancias.

Por tal motivo la Administración pone a consideración de la presente Junta Ordinaria de accionistas las respectivas cifras que se consignan en los estados financieros del periodo 2.012, los mismos que están apegados a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12.bbb expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

No habiendo tratado otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el presidente y la suscrita Secretaria que certifica.

Es una fiel copia de su original.

**f) ELIZABETH PUICON ORTEGA**
**Secretario de la Junta**